



**ADENDUM No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 038-2019,  
CELEBRADO ENTRE EL IHSS Y EL ING. FRANCISCO HUMBERTO NARVAEZ  
ALVAREZ**

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, Mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959, publicado en fecha 3 de julio de 1959, y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, emitida por Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 17 de febrero del 2014 y Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril del 2014 y publicado en el diario oficial La Gaceta el 03 de mayo del 2014, facultada para suscribir este contrato mediante resolución CI-IHSS No. 1007-18-12-2017 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte **FRANCISCO HUMBERTO NARVAEZ ALVAREZ**, mayor de edad, Ingeniero Eléctrico, hondureño, Unión libre, soltera, con tarjeta de identidad No.0601-1983-00014 y con domicilio en Residencial Zarahemla, Bloque L, casa 10, RTN 06011983000140, en lo sucesivo denominado **EL PROFESIONAL**, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente ADENDUM No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 038-2019, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAyF No.783/08-08-2019 de fecha 8 de agosto de 2019, la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Resolvió: Dar por recibida la solicitud realizada por la Sub Gerencia Nacional de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales y validada por la Gerencia Administrativa y Financiera en memorando No. 10025-GAyF-2019 de fecha 8 de agosto de 2019, mediante el que solicita a la Comisión Interventora ratificar la autorización realizada por la Dirección Ejecutiva a fin de ampliar el Contrato No. 038-2019 por concepto de servicios técnicos y profesionales a término con el consultor FRANCISCO HUMBERTO NARVAEZ ALVAREZ dada la continuidad de sus servicios de consultoría a la Sub Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, siendo asignado al diseño y supervisión de obras eléctricas de conformidad con las actividades programadas para el PACC 2019, por un periodo de un mes a partir del 1 de julio al 31 de julio de 2019, con honorarios mensuales de TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.36,000.00) menos la retención del 12.5% de Impuesto sobre la renta. En base a lo anteriormente expuesto se modifican las Cláusulas Tercera y Cuarta

del Contrato de Servicios Profesionales No. 038-2019 suscrito entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social y el Ing. Francisco Humberto Narvaez Alvarez, las que se leerán de la forma siguiente: **CLAUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum tendrá una vigencia de ampliación de un mes comprendido del 01 de julio 2019 al 31 de julio 2019; **CLAUSULA CUARTA – MONTO DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES: EL PROFESIONAL** devengará en concepto de honorarios profesionales la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.36,000.00)** mensuales, haciendo la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta, monto que será pagado a través de la Tesorería del IHSS. **CLAUSULA SEGUNDA - DE LA ACEPTACIÓN:** Manifiesta el Ingeniero **FRANCISCO HUMBERTO NARVAEZ ALVAREZ** que es cierto todo lo manifestado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, y que se compromete al fiel cumplimiento de las clausulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual y para constancia y seguridad de las partes firmamos el presente Adendum en forma duplicada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve dias del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
EL INSTITUTO



ING. FRANCISCO HUMBERTO NARVAEZ ALVAREZ  
EL PROFESIONAL

Cc: Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera.  
Sub Gerencia de Ingeniería, Manto. Y Serv. Grales.  
Archivo  
NellyR\*